



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

Profesor Responsable: Dr. Javier M. Leal de Ibarra

Carga Horaria: 112 horas.

Total	Sem. Teóricos	Total Teóricos	Sem. Prácticos	Total Prácticos	Sem. Teórico/Práct.	Total Teórico/Práct.
112	3	56	3	56	-----	-----

Clases Teóricas /Teórico-prácticas

Días: Lunes	De 18 a 20 hs.
Días: Martes	De 15 a 17 hs.
Días: Viernes	De 15 a 17 hs.

Asignaturas Correlativas:	Código	Nombre
	01	Introducción al Derecho
	02	Derecho Romano
	03	Derecho Civil I

Para la/s carrera/s: ABOGACIA

I. Objetivos de la Asignatura:

La primera tarea que debe preocuparnos es la de acotar nuestro campo de estudio, estableciendo sus límites, para determinar con exactitud cual es el fenómeno jurídico que debemos estudiar en este curso.

En segundo lugar es preciso seleccionar un método adecuado para el estudio y la exposición de la materia. Ahora bien, nuestro norte debe dirigirse al verdadero meollo de esta asignatura, cual es la relación obligatoria. Ya sabemos que Vélez Sarsfield, inspirándose en Freitas, adoptó como criterio metodológico clasificador para la confección del Código Civil, la distinción entre los derechos absolutos y los derechos relativos, distinción que se refleja en el ámbito patrimonial en las categorías de derechos reales y los derechos personales u obligaciones.

Este principio orientador no solo incide en el campo legislativo en la distribución de materias que encontramos en nuestro Código, y se proyecta también de manera muy neta sobre los planes de estudio vigentes en las Facultades de Derecho de nuestro país, donde se dedican sendos cursos de derecho civil a estudiar las obligaciones y los contratos.

Será conveniente destacar al inicio del curso, que al hablar aquí de las obligaciones, nos referimos a la totalidad de la relación jurídica personal, en la que se encuentran dos polos: el crédito de un lado, y la deuda del otro.

Pero, sucede que el vocablo "obligación" es equívoco o, mejor dicho, multívoco, ya que suele empleárselo con frecuencia dándole otros significados. En algunos casos no se abarca con él de manera total la relación jurídica obligatoria, sino que se hace referencia a uno solo de sus aspectos, la deuda que surge de esa obligación, como decimos "tengo la obligación de pagar". También suele utilizárselo para designar el título o instrumento en que consta un derecho creditorio, y así se habla de "obligaciones al portador", u "obligaciones transmisibles por endoso", etc.

Queremos insistir que la referimos a las "obligaciones" o al "derecho de las obligaciones", le damos a este vocablo un sentido técnico preciso, es decir, tratamos a la relación jurídica obligatoria en su conjunto, incluidos todos los elementos que la integran, a saber: sujetos (acreedor y deudor), objeto (prestación), vínculo jurídico e incluso la causa generadora.

En definitiva, poder enseñar con claridad estos conceptos, así como poder transmitir al educando el valor y al importancia de las obligaciones desde su nacimiento hasta su extinción, será el objetivo primordial de los docentes que estaremos al frente de este curso.

Los contenidos mínimos que tendrá en vista esta cátedra al abordar el estudio de la materia, será poner especialmente de relieve en el alumnado, la trascendencia que en el mundo actual posee la teoría de las obligaciones.

En efecto, y a partir de la separación que trazó la glosa medieval entre jus in re y jus in personam –que significó extender una oposición clásica, aunque meramente procesal entre actio in re y actio in personam- se distingue el derecho de las cosas y el derecho de las obligaciones.

El primero abarca las relaciones jurídicas que implican una facultad ejercida de modo directo e inmediato sobre la cosa, en tanto el segundo rige las relaciones jurídicas establecidas entre sujetos que surgen, básicamente, del tráfico de bienes y de la causación de daños reparables.

En definitiva, lo que se pretende es que el alumnado comprenda la importancia del derecho de las obligaciones desde un punto de vista cuantitativo, en tanto todas las relaciones pecuniarias que existen entre los hombres son vínculos de obligaciones y, en lo cualitativo, en la medida en que, compartiendo palabras de Josserand, "no es exagerado decir que el concepto obligacional constituye el armazón y el substractum del Derecho, y hasta de un modo mas general, de todas las



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II

Código:

Departamento:

Sede: Comodoro Rivadavia

09

ciencias sociales”.

II. Contenidos Mínimos:

Concepto de obligación. Elementos. Clasificación de las Obligaciones. Transmisión reconocimiento y extinción. Causas y fuentes de las obligaciones. Efectos normales y accidentales. Mora. Dolo. Culpa. Riesgo creado. Caso Fortuito. Reparación del Daño. Cláusula Penal. Acciones subrogatorias, directas, revocatorias y de simulación.

III. Contenidos:

Sección primera: Teoría General de la Obligación.

Unidad I: NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES.

1-Concepto de obligación: nociones vulgar y técnica. Concepto de obligación. Antecedentes históricos. Naturaleza de la obligación. el crédito como potestad. El crédito como título a prestación. La obligación como vínculo complejo. Reconocimiento de obligaciones. El problema de la unificación civil y comercial.

2-Elementos de la obligación: enunciación. Sujetos. Quiénes pueden ser sujetos. Capacidad. Determinación. Obligaciones ambulatorias o propter rem. Pluralidad de sujetos. Objeto: existencia del objeto. A) Determinación del objeto; B) Posibilidad del objeto; C) Valor pecuniarios de la prestación: interés extrapatrimonial. Crítica a la teoría clásica. Distinción entre la prestación (siempre patrimonial) y el interés del acreedor (moral o material) al cual la obligación sirve. Al cuestión en nuestro Código Civil. Legitimidad del objeto. Invocación y prueba de la ilegitimidad del objeto.

3-(continuación). Causa o fuente de la obligación: evolución histórica. Crítica moderna. Clasificación. Clasificación del Flaniol. Otras clasificaciones. La teoría de la causa de las obligaciones en el Código Civil Argentino. Principio de necesidad de causa. Presunción de causa. Falsedad de causa. Principio de legitimidad de causa. Quid de la cesación de la ilicitud de la causa. Breve moción de cada fuente. Otras posibles causas de las obligaciones. Hay otros elementos constitutivos de las obligaciones fuera del sujeto, el objeto y la causa eficiente? Quid de la causa final.

UNIDAD II: EFECTOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL.

4- Efectos de las obligaciones en general: Noción. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos: distinción. Entre quiénes se producen. Desubicación del artículo 504. Clasificación de los efectos de las obligaciones. Derechos del deudor.

5- Efectos normales o necesarios de las obligaciones: Concepto. Distintos modos de cumplimiento específicos. A) Cumplimiento voluntario. B) Cumplimiento forzado. Limitaciones al cumplimiento forzado. a) Obligaciones de dar; b) Obligaciones de hacer; c) Cumplimiento por otro. Campo de aplicación del cumplimiento por otro. Quid de la autorización judicial.

6- (Continuación). La “Astreinte” como medio de compulsión del deudor. Antecedentes extranjeros de las “astreintes”. Derecho argentino: jurisprudencia. Ley 17.711. Naturaleza jurídica de las “astreintes”. Comparación de las “Astreinte” con la indemnización de daños y perjuicios. Fundamento de la “astreinte”. Caracteres de la “astreinte”. No acumulación de la “astreinte” y la indemnización de daños y perjuicios. Beneficiario de la “astreinte”. Campo de aplicación de la “astreinte”. Punto de partida de la “astreinte”. Cesación de la “astreinte”. Prisión por deudas: evolución histórica. Multas civiles, convencionales y judiciales.

7- Efectos auxiliares o secundarios de la obligación: Noción. Enunciación. Situación jurídica del deudor respecto de sus bienes: principio general. Derechos del acreedor a la conservación del patrimonio del deudor, y a la ejecución de sus bienes. El principio de la garantía colectiva. Fundamentos legales del principio. Limitaciones del principio. Distintas clases de acreedores. Bienes excluidos de la garantía colectiva. Derechos y acciones provenientes de contratos. Dinamismo de la garantía común. A) Medidas precautorias. Embargo. Quid del privilegio del primer embargante. Inhibición general de bienes. Anotaciones de litis. Prohibición de innovar. Intervención del acreedor en los juicios en que el deudor es parte. B)

Año de Vigencia

Nro. De Orden :

Página 2



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

Acciones de integración o deslinde del patrimonio del deudor. Acción revocatoria o paulina. Noción. Acción de simulación. Noción. Acción subrogatoria. Acción de separación de patrimonios: noción. C) Vías de ejecución y liquidación. 1) Ejecución individual de acreedores. Embargo ejecutivo. Subasta. Liquidación. Incidentes de ejecución. Tercerías. 2) Ejecución colectiva de los acreedores. D) Noción de privilegios: naturaleza jurídica: caracteres. Clasificación: privilegios generales y especiales. Explicación sucinta de cada privilegio. E) Derecho de retención: naturaleza, caracteres. Requisitos. Retención y privilegios: ley 17.711. Efectos. Sustitución.

8- Acción subrogatoria: Concepto. Metodología del Código: Crítica. Origen, evolución y derecho comparado. Importancia de este remedio. Naturaleza jurídica: doctrinas explicativas. Fundamento. Carácter conservatorio o ejecutivo de la acción. Otros caracteres. Acciones y derechos susceptibles de subrogación. Excepciones. Jurisprudencia; supuestos controvertidos. Titulares de la acción. Condiciones del ejercicio: a) Calidad del acreedor subrogante; b) Inacción del deudor; c) Interés legítimo del acreedor. El recaudo de la autorización judicial; la citación del deudor, su intervención en el proceso y el efecto de la sentencia en el Código Procesal de la Nación (ley 17.454). Efectos de la acción subrogatoria: a) Entre actor y demandado: defensas oponibles, monto de la condena, disponibilidad del crédito; b) Entre acreedor y subrogante y deudor subrogado; c) Entre acreedor sustituido y demandado; d) Respecto de los demás acreedores del subrogado. Paralelo con otras acciones protectoras de la garantía colectiva.

9- Acciones directas: concepto. Importancia. Carácter excepcional. Fundamento de la acción directa. Condiciones de ejercicio. Casos de acción directa. Quid de la acción directa del damnificado por un hecho ilícito contra el asegurador del responsable del daño. Comparación de las acciones directa y subrogación.

10- Acción revocatoria: Concepto y terminología. Método del Código: crítica. Origen, evolución y fuentes legales. Fundamento. Naturaleza y caracteres. Requisitos: generales y especiales. Quienes puedan intentarla. Actos atacables. Pruebas. Efectos. Relaciones con el derecho comercial. Paralelo con la subrogatoria y la de simulación.

11- Acción de simulación: Nociones generales. Acción entre las partes: Ley 17.711. Acción de los acreedores. Caracteres y requisitos. Paralelo con la revocatoria. Acumulación. A quiénes y contra quiénes se acuerda. Prueba. Efectos. Enajenación a un subadquirente de buena fe. Impugnación de sentencias en juicios simulados.

UNIDAD III: CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

12- Clasificación de las obligaciones: Diversos criterios de distinción: a) Naturaleza del vínculo y eficiencia de la protección jurídica. Principales y accesorias. b) Modalidades. c) Objeto: Naturaleza, determinación y complejidad. d) Sujeto: Pluralidad: disyunta y conjunta; prestación divisible e indivisible; simple y solitaria.

13- Obligaciones naturales o imperfectas: diferencias con las civiles o perfectas. Concepto. Antecedentes históricos y legislación comparada. Naturaleza jurídica: doctrinas explicativas. Los deberes de conciencia: orientaciones modernas. Los proyectos de reforma. El régimen del Código Civil. Caracteres. Enumeración. Otros supuestos de obligaciones naturales: distintas aplicaciones de esta noción. Desde cuando existen las obligaciones naturales. Efectos primordiales: inejecutabilidad; irrepitibilidad del pago espontáneo. Acto de cumplimiento: contenido: naturaleza jurídica. Pago parcial. Efectos secundarios: conversión en obligación civil: garantías de terceros. Otros medios extintivos. Transmisión de obligaciones naturales.

14- Obligaciones puras y simples y modales: distinción doctrinaria y legal. Método del Código: crítica. Modalidades: caracteres y función. Relación con los actos jurídicos: principio y excepciones.

15- Obligaciones condicionales: Concepto. Caracteres. Doble función: suspensiva, resolutoria. Especies: positivas y negativas; posibles e imposibles; lícitas e ilícitas o prohibidas; causales, potestativas y mixtas. Cumplimiento: tiempo y forma. Indivisible, ficto, condiciones conjuntas o disyuntivas. Retroactividad, noción, crítica, derecho comparado, proyectos de reforma. Derecho eventual: su naturaleza y transmisibilidad. Efectos particulares de la condición suspensiva y de la resolución pendiente, cumplida o fracasada; entre partes y respecto de terceros. Efecto ipso jura. Condición resolutoria y pacto comisorio; semejanzas y diferencias esenciales.

16- Obligaciones a plazo: Concepto. Caracteres. Diferencia con la condición. Especies. A quién favorece. Cómputo. Caducidad. Efectos: antes y después de vencido. Pago anticipado: ley 27.711.

17- Obligaciones con cargo: Concepto. Caracteres. Diferencia con la condición, el plazo y el consejo. Terminología legal. Por quién, cuándo y cómo debe cumplirse. Efectos de su ejecución o inejecución. Transmisión hereditaria. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II

Código:

Departamento:

Sede: Comodoro Rivadavia

09

18- Obligaciones de dar: Definición y clasificación. Obligaciones de dar cosas ciertas. Concepto y finalidad. Extensión del objeto. Deberes del deudor. Transmisión o constitución de derechos reales. Sistema de tradición. Antecedentes y derecho comparado. Crítica del sistema de la tradición. Proyectos de reforma. La tradición y los Registros de la Propiedad de jurisdicción local. Ley 17.711. Efectos entre las partes. Riesgos; pérdida, deterioro. Responsabilidad del deudor: derecho del acreedor, valuación del daño resarcible. Aumentos y mejoras: derecho de disolución, valor del reintegro. Frutos: distinción, efectos con respecto a terceros. Cosas muebles, naturaleza de la acción contra el poseedor de mala fe; consecuencias. Cosas inmuebles. Acción resarcitoria subsidiaria. Conflicto entre acreedores sin posesión. Devolución a su dueño. Efectos entre las partes; régimen de mejoras indemnizadas, monto de la indemnización, criterio de valuación. Efectos respecto de terceros. Transferencia de uso o tenencia: remisión legal.

19- Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles u obligaciones de género: Caracteres. Elección: a quien corresponde. Criterio legal. Modo de elección: diversas doctrinas. Tiempo de elección. Efectos: antes y después de la elección. Caso del artículo 893. Quid de las obligaciones de género para restituir las cosas a su dueño. Obligaciones de dar cosas fungibles u obligaciones de cantidad. Supresión por el derecho moderno. Caracteres. Individualización: a quién corresponde. Cumplimiento de la obligación. Quid de la restitución: de cosas fungibles. Efectos: antes y después de la individualización; pérdida total o parcial, con o sin culpa del deudor; hipótesis de la restitución de cantidades. Entidad y valuación del daño resarcible en las obligaciones de cantidad.

20- Obligaciones de dar sumas de dinero: Noción e importancia. Distinción con las deudas de valor. Casos de deuda de valor. El dinero y los signos monetarios: función de aquél y naturaleza jurídica de éstos. Régimen legal. Obligaciones en moneda nacional. Cumplimiento. El principio nominalista. Obligaciones en determinada moneda nacional: caso de las obligaciones a oro: tipo y fecha de la conversión: la inflación y sus remedios jurídicos. Legitimidad de las cláusulas de estabilización. Obligaciones en moneda extranjera. Tiempo y lugar de pago. Intereses compensatorios: convencionales, legales. Intereses moratorios: créditos ilíquidos, tasa legal o convencional, curso de los intereses. Límites de la responsabilidad del deudor: resarcimiento del daño mayor. Ley 17.711. Usura: noción, tasa de intereses, usuarios. Nulidad de los intereses excesivos: carácter de la nulidad: consecuencias. Anatocismo: prohibición y excepciones. Extinción de intereses: recibo de capital, carácter de la presunción legal; pargo parcial.

21- Obligaciones de hacer y no hacer: Noción. Diferencias con las obligaciones de dar. Cumplimiento específico; tiempo y modo de ejecución. Sanción por mal cumplimiento. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Pago efectuado por tercero. Ejecución por equivalente: daños y perjuicios. Imposibilidad de cumplimiento. Obligación de escriturar.

22- Obligaciones de objeto plural o compuesto: Obligaciones de objeto conjunto: caracteres y régimen legal. Obligaciones de objeto disyunto: subdivisión. Obligaciones alternativas: Concepto. Naturaleza: distintas teorías. Caracteres. Comparación con las obligaciones facultativas, de género, condicionales y con la cláusula penal. Elección: forma y fondo. Quién tiene derecho a elegir. Modo de elección: distintas teorías. Tiempo de elección: mora. Efectos de la elección. Prestaciones periódicas. Imposibilidad de las prestaciones. Teoría de los riesgos: distinciones legales. Supuestos de pérdida o deterioro culpable. Obligaciones alternativas regulares o irregulares. Aumentos y mejoras.

23- Obligaciones facultativas: Concepto. Naturaleza, caracteres. Comparación con otras obligaciones: alternativas, cláusula penal, seña. Objeto. Fuentes. Opción del deudor: cuando se perfecciona: Efecto: nulidad, acción del acreedor. Imposibilidad de pago, pérdida por deterioro por culpa del deudor. Duda sobre la virtualidad alternativa o facultativa de la obligación.

24- Obligaciones de sujeto múltiple. Pluralidad conjunta o disyunta, acreedores o deudores. Régimen legal de las obligaciones disyuntivas o de sujeto alternativo. Mancomunación. Concepto. Método del Código: crítica. Mancomunación simple o solidaria. Obligaciones simplemente mancomunadas: concepto. Régimen del Código. Fraccionamiento. Principio y excepciones. Proporción. Efectos: exigibilidad, pago insolvencia, prescripción, mora, culpa, cláusula penal.

25- Obligaciones divisibles o indivisibles: Antecedentes históricos y derecho comparado. Criterio del Código argentino. Aplicaciones. Prestaciones dividibles o indivisibles: de dar, de hacer, de no hacer, alternativas, facultativas, con cláusula penal. Efectos entre las partes: exigibilidad, pago, insolvencia, prescripción, cosa juzgada, culpa, mora, novación, remisión, transacción, efectos entre los coacreedores de los codeudores.

26- Obligaciones solidarias: Concepto. Antecedentes históricos: teoría de la correalidad. Caracteres. Fundamento y finalidad. Fuentes. Prueba de la solidaridad. Extinción de la solidaridad. Solidaridad activa y pasiva. Noción e importancia. Efectos entre las partes: necesarios y accidentales: Principio y fundamento. Aplicaciones: pago y equivalente, culpa, mora,

Año de Vigencia

Nro. De Orden :

Página 4



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

prescripción. Limitación de los efectos de la solidaridad: sucesión "mortis causa", subrogación. Defensas comunes y personales. Cosa juzgada. Ley 17.711. Relaciones de los coacreedores y de los codeudores entre si. Paralelo en las obligaciones indivisibles: independencia, analogías y diferencias.

UNIDAD IV: TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

27- Transmisión de las obligaciones: Transmisión de las obligaciones. Concepto. Diversas clases. Principios generales. Limitaciones. Transmisión hereditaria. Evolución histórica, derecho romano, reglas legales.

28- Cesión de créditos. Antecedentes romanos y extranjeros. Sistema del Código: crítica, concepto, caracteres, elementos, forma. Capacidad. Objeto: derechos cesibles e incesibles. Reglas que rigen la transferencia. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogatoria.

29- Traspaso de deudas. Historia y legislación comparada. Utilidad, justificación y posibilidad dentro del Código. Requisitos y caracteres. Asunción de deuda y promesa de liberación. Cesión de patrimonios especiales. Ley 11.867; diferencia con la transmisión de deudas.

UNIDAD V: EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

30- Extinción de las obligaciones: Enumeración legal de los modos de extinción, artículo 724 y su nota. Clasificaciones. Pago, dispensa de pago y sus respectivos equivalentes. Cumplimiento de la prestación, convenciones liberatorias, hechos extintivos. Efectos. a) Cumplimiento de la prestación.

31- Pago: diferentes acepciones. Naturaleza jurídica. Personas que pueden pagar: deudor; terceros interesados; terceros no interesados. Efectos que produce. Personas que pueden recibir el pago. Representantes del acreedor que pueden aceptarlo. Consecuencias del pago a terceros. Capacidad para recibir o efectuar pagos.

32- Objeto del pago: Que se debe dar en pago: especie y monto. Indivisibilidad del pago: excepciones. Lugar del pago. Tiempo del pago. Obligaciones sin plazo. Cláusula de pago cuando el deudor pueda hacerlo efectivo.

33- Efectos generales del pago: Efectos necesarios y accidentales. Extinción de la obligación: derechos del deudor. Liberación forzada. Consignación: concepto. Casos. Requisitos. Consecuencias: desde cuándo se producen. Retiro de la consignación. Gastos y costas. Obligaciones de dar cosas ciertas: forma de verificarse la consignación. Ídem con respecto a cosas inciertas: medio de compeler al acreedor. Obligaciones de hacer y no hacer.

34- Imputación del pago: Concepto. Casos. Imputación por el deudor, por el acreedor o por la ley. Su modificación. Gastos del pago. Prueba del pago. Prestaciones periódicas.

35- Pago con subrogación: Noción. Naturaleza jurídica. Distintas especies. Subrogación legal: diversos casos: subrogación convencional. Efectos: principio y limitaciones. Caso de pago parcial. Diferencia con la cesión de créditos.

36- Pago indebido: Concepto. Diferentes casos: Pago por error: diversas hipótesis. Repetición: su alcance respecto de terceros adquirentes. Pago sin causa, efectos. Pago con causa ilícita. Cuando no procede la repetición. Pago obtenido por medio ilícitos. Repetición de impuestos: jurisprudencia.

37- Cesión de bienes: Antecedentes: ley 11.077. Reforma: ley 19.551. Concurso civil: sujetos comprendidos; concepto de cesación de pagos y de universalidad.

Concurso preventivo: a) Acuerdo preventivo: sobre si produce efecto novatorio: b) Cesión de bienes: sobre si se produce efecto de pago. Concurso declarado: Desapoderamiento: concepto. a) acuerdo resolutorio. b) avenimiento. Cesación de los efectos del concurso. c) Pago total. d) Liberación por rehabilitación: concurso causal, culpable y fraudulento. b) Convenciones liberatorias.

38- Dación en pago: Concepto. Terminología. Diferencia con el pago y la novación. Naturaleza. Requisito. Efectos. Evicción de lo dado en pago: consecuencias.

39- Novación: Concepto: especies. Elementos. Diferencias con el reconocimiento, la confirmación y la renuncia. Novación objetiva: concepto. Modificaciones que no causan novación. Novación subjetiva y casos. Novación por cambio de deudor y por cambio de acreedor. Expromisión: formas, diferencias con la subrogación. Delegación: elementos. Efectos de la novación con respecto a la obligación y a los accesorios. La novación en los códigos modernos.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

40- Transacción: Concepto. Requisitos. Naturaleza jurídica. Caracteres. Forma y prueba. Capacidad. Objeto: derechos que pueden ser materia de transacción: excepciones, efectos declarativos. Limitaciones. Evicción. Indivisibilidad, consecuencias. Nulidad: en qué casos procede.

41- Renuncia: Novación. Derechos renunciables. Especies, caracteres. Capacidad. Forma y prueba. Interpretación. Diferencia con la donación. Leyes que rigen la renuncia. Retracción: efectos.

42- Remisión: Concepto. Naturaleza. Formas. Efectos. Devolución de la cosa prendada.

43- Compensación: Concepto. Diversas clases. Compensación legal. Requisitos. Obligaciones no compensables: ejemplos. Efectos de la compensación: sentido en que no producen de pleno derecho. Casos de quiebra, cesión y delegación. Compensación judicial y facultativa. Efectos.

44- Confusión: Concepto. Naturaleza. Especies. Derechos pasibles de confusión. Efectos. Casos particulares.

45- Imposibilidad de pago: Concepto. Comparación con el Código francés. Requisitos. Efectos. Transformación de la obligación en daños y perjuicios.

46- Prescripción liberatoria: Metodología. Idea general de la prescripción: sus dos clases. Concepto y elementos. Utilidad. Fundamento, naturaleza y carácter. Prohibición de deferir el juramento. Quiénes pueden prescribir y contra quiénes. Derechos y acciones prescriptibles. Iniciación, suspensión e interrupción de la prescripción. Quiénes pueden invocar y contra quiénes la suspensión e interrupción de la prescripción. Efectos de la suspensión e interrupción.

47- Plazo de la prestación: Plazo ordinario. Plazo especial. Efectos. Oportunidad de la articulación: ley 17.711. Quiénes pueden oponerla. Renuncia. Cláusulas que amplían o abrevian el plazo. Prescripción y caducidad. Concepto y deferencias. Principales casos.

UNIDAD VI: LAS OBLIGACIONES DE FUENTE NO CONTRACTUAL.

48- Enriquecimiento sin causa: Teoría del enriquecimiento indebido. Nociones generales y antecedentes históricos. Código Civil argentino; disposiciones que enuncian el principio en casos particulares o hacen aplicación del mismo. Naturaleza y fundamento de acción de in rem verso: diferentes sistemas. Condiciones. Efectos.

49- Obligaciones ex lege: Diversos casos. Obligaciones inherentes a los derechos reales. El abuso del derecho como presupuesto de responsabilidad civil.

50- Responsabilidad civil: El deber de resarcir: su autonomía conceptual en el derecho de las obligaciones. Unidad sistemática de la responsabilidad por incumplimiento de las obligaciones y por los actos ilícitos. Justificación de una teoría general de la responsabilidad civil.

SECCIÓN SEGUNDA: TEORÍA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

UNIDAD VII: NATURALEZA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD.

51- Evolución histórica: a) La reacción humana frente al daño. Organización jurídica de la sanción: la venganza, la composición voluntaria y la composición legal. La diferencia de las sanciones: represión del delito y reparación del daño; b) la cuestión en Roma: la ley de las Doce Tablas y Ley Aquilia. Los delitos privados y los cuasidelitos. Función de la culpa. Aparición de la culpa aquilina. La culpa contractual: prestación de culpa; c) La cuestión en Francia: El antiguo derecho. El Código Napoleón. La evolución de la doctrina, la jurisprudencia y la legislación; d) La cuestión en el derecho argentino: síntesis de su evolución.

52- (Continuación). El deber de responder: La ilicitud. La sanción. La sanción resarcitoria. La reparación en especie. La indemnización: naturaleza jurídica; caracteres, fundamentos, valuación. Su relación con el daño.

53- Responsabilidad contractual y extracontractual: Dualidad y unidad de la culpa. Diversas doctrinas. Unidad sistemática de la materia y doble régimen legal. Diferencias entre ambos regímenes. La cuestión de la opción. Responsabilidad precontractual: Concepto. Fundamento: Doctrinas contractuales y extracontractuales. La cuestión en el Código Civil.



Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

UNIDAD VIII: ELEMENTOS COMUNES.

54- 1) Antijuridicidad. Acto ilícito. Concepto. Clasificación. Actos de violación positivos y negativos. Incumplimiento contractual: necesidad de un contrato válido. a) Incumplimiento relativo: mora. Concepto. Elementos. La constitución en mora: mora "ex persona" y mora "ex re". El sistema del codificador. La ley 17.711; sistema actual. Efectos. Cesación de la mora. Mora del acreedor. b) Incumplimiento absoluto: Prestación imposible. Cumplimiento irregular o defectuoso. Cumplimiento tardío. Obligaciones de no hacer.

55- (Continuación). Inimputabilidad de la inejecución: a) Caso fortuito o fuerza mayor. La interrupción del nexo causal. b) Imprevisión, noción. Origen y desenvolvimiento de la doctrina. Fundamento: Diversas teorías. Régimen legal: ley 17.711. Caracteres del hecho; ámbito de aplicación. Requisitos de aplicabilidad. Naturaleza "fluyente" del derecho afectado; discusión. Efectos. Pactos referentes a la teoría de la imprevisión. Diferencias con el caso fortuito.

56- 2) Daño: Concepto. a) Daño autorizado que debe repararse. b) Daño justificado que no debe repararse. Inimputabilidad; inculpabilidad, incausalidad, justificación del hecho, estado de necesidad, legítima defensa; autoayuda; ejercicio regular de un derecho. Justificación por el consentimiento del damnificado. Expreso (cláusulas de irresponsabilidad). Tácito (aceptación de riesgos). Actos de abnegación o altruismo; competencia riesgosa; transporte benévolo. c) Daño resarcible. Concepto. Daño patrimonial: Definición. Requisitos: cierto, subsistente, personal, interés legítimo. Diferentes clases de daños. Prueba del daño. Determinación de daño (existencia o entidad); modificaciones intrínsecas: compensación de beneficios. Valuación del daño legal, convencional y judicial. Época de la valuación judicial.

57- (Continuación). Valuación convencional: Cláusula penal. Concepto. Funciones: compulsiva, indemnizatoria y resolutoria. Método del Código. Finalidad práctica. Clasificación. Caracteres: carácter accesorio: excepciones. Subsidiario. Condicional. De interpretación restrictiva. Inmutable. Definitiva. Comparación con la obligación alternativa, con la facultativa, con la condicional y con las arras. Tiempo, forma y modalidad de la estipulación. Fuente. Sujetos y objeto. Inmutabilidad de la pena: derecho comparado. El régimen del Código. La ley 17.711. Caso de cumplimiento parcial o irregular. Caso de incumplimiento doloso. Efectos, cláusulas penal compensatoria y moratoria. Condiciones de aplicación. Obligaciones de sujeto plural: principios que rigen su aplicación en estos supuestos.

58- (Continuación). Daño moral: concepto. Definición. Fundamento de la reparación: a) Teoría del resarcimiento; b) Teoría de la sanción ejemplar o represiva. Régimen legal de su reparación: ley 17.711 (artículos 522 y 1078, Código Civil). Titulares de la acción. Caso de muerte de la víctima. Caso de injurias. Intransmisibilidad de la acción, excepción.

59- 3) Relación de causalidad entre el daño y el hecho antijurídico. Concepto. Causalidad material y causalidad jurídica. Diversas teorías. La causalidad en el Código Civil: consecuencias, inmediatas, mediatas causales y remotas. Extensión del resarcimiento. Criterios, objetivos y subjetivos. La reparación integral: concepto. Excepciones: reparación limitada, tarifada y atenuada. Los artículos 907 y 1069 del Código Civil (ley 17.711). Agravación en caso de dolo. a) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad contractual: 1) Obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero: interpretación de los artículos 520 y 521 antes y después de la ley 17.711. Inejecución maliciosa: controversia. 2) Obligaciones que tiene por objeto sumas de dinero. Deudas sujetas a intereses moratorios. Curso y monto de los intereses moratorios. Resarcimiento suplementario. Intereses represivos. b) Extensión del resarcimiento en la responsabilidad extracontractual; interpretación de los artículos 905 y 906 (Ley 17.711).

60- Interrupción del nexo causal. La causa ajena. a) Culpa de la víctima: culpa exclusiva de la víctima; culpa del demandado o riesgo competente con culpa de la víctima. b) Culpa de tercero. c) Caso fortuito o fuerza mayor: 1) Concepto: Distinción conceptual y asimilación legal. 2) Caracteres particulares en relación a la inejecución de las obligaciones: hecho sobreviviente, hecho actual, obstáculo invencible. 3) Efectos generales. 4) Excepciones en materia de responsabilidad contractual; cláusula de responsabilidad y pacto de garantía: "casus dolos vel culpa determinatus"; caso fortuito posterior a la mora. 5) Diversas hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor. Jurisprudencia.

61- 4) Factores de responsabilidad. Concepto. Evolución histórica. Sistema legal. 1) Factores subjetivos de imputabilidad. Culpa y dolo. Noción. Imputabilidad y atribución legal de responsabilidad: distinción. Personas imputables. Causas de inimputabilidad. Culpabilidad: a) Dolo: 1. acepciones. 2 dolo contractual y dolo delictual: concepto, prueba, efectos, dispensa. b) culpa: 1. Concepto. 2. Culpa civil y culpa penal. 3. Apreciación de la culpa. 4. Dispensa: culpa contractual y culpa extracontractual. 5. Prueba de la culpa. 6. Falta de culpa.

62- (Continuación). Sectores de aplicación de los factores subjetivos. A) Responsabilidad extracontractual: a) Hecho



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

propio: 1. Delito: noción, delito civil y delito criminal. Efectos: solidaridad, delitos contra las personas y contra la propiedad: enumeración y examen de los casos legislados en el Código. 2. Cuasidelito: noción. Elementos. Efectos: solidaridad.

63- (Continuación). b) Hecho ajeno: 1. Responsabilidad de los padres. Condiciones para que funcione esta responsabilidad. Desplazamiento y cesación de la responsabilidad. 2. Responsabilidad de los tutores y curadores: Condiciones de esta responsabilidad. Asimilación legal. 3. Responsabilidad de los directores de colegios y maestros artesanos: Ámbito de aplicación. Condiciones de esta responsabilidad. Asimilación legal. Casación. B) Responsabilidad contractual: principios aplicables a la responsabilidad por incumplimiento por dolo y por culpa. Supuesto a la ejecución delegada: culpa o dolo del dependiente o representante. Fundamento de la responsabilidad del deudor en estos casos.

64- II. Factores objetivos de responsabilidad. Concepto. La garantía y el riesgo. Quid de la existencia de otros factores objetivos. Sectores de aplicación del factor "garantía". A) Responsabilidad extracontractual: Hecho de los dependientes: a) Fundamento. b) Condiciones para el funcionamiento de esta responsabilidad: 1. Relación de dependencia. 2. Ejercicio de la función. 3. Acto ilícito del dependiente. c) Legitimación pasiva. d) Acción recursoria. B) Responsabilidad contractual: a) Obligación de seguridad. b) Obligación de garantía: 1. Principio general de responsabilidad por el hecho ajeno. 2. Casos legales: dueños de hoteles y casas públicas de hospedaje: capitanes de buques y agentes de transporte terrestre. Crítica metodológica.

65- (Continuación). Sectores de aplicación del factor "Riesgo". A) Responsabilidad extracontractual: a) Cosas inanimadas. El sistema legal antes de la reforma de la ley 17.711. El régimen impuesto por esta ley. 1. Daños causados con las cosas y por las cosas; distinción. 2. Vicio y riesgo: noción. 3. Personas responsables; dueño y guardián: concepto. 4. Carácter de esta responsabilidad. 5. Causas de exoneración. b) Cosas inanimadas: casos particulares. 1. Automotores. 2. Aeronaves. 3. Energía nuclear. 4. Edificios. 5. Productos elaborados.

66- (Continuación). B) Responsabilidad contractual. a) Accidentes de trabajo. 1. Fundamento de esa responsabilidad: riesgo profesional. 2. La indemnización tarifada. 3. Opción. 4. Influencia de la reforma de la ley 17.711 (artículo 1113, Código Civil); b) Transporte de personas. 1. Concepto. 2. Régimen legal: artículo 183 del Código de Comercio. 3. Fundamentos. 4. Ámbito de aplicación: Jurisprudencia. 5. Causas de exoneración. 6. Dispensa.

67- Responsabilidad por los daños causados por los animales: a) Fundamento de esta responsabilidad. b) Régimen legal: 1. Personas responsables. 2. Carácter de esta responsabilidad. 3. Daños por los que responde. 4. Casación de la responsabilidad. 5. Supuesto del animal feroz. 6. Daños recíprocos. 7. Abandono.

68- Responsabilidad por el daño causado por los hechos involuntarios. Principio de irresponsabilidad. Las soluciones en el derecho comparado. La solución de equidad en el artículo 907 del Código Civil (ley 17.711). La reparación en función del patrimonio del autor del hecho. El desvalimiento de la víctima. Otros factores de responsabilidad: a) El abuso del derecho. Concepto. Antecedentes históricos. Criterios doctrinarios. 1. Intencional (dolo). 2. Técnico (culpa en la ejecución). 3. Económico (falta de interés legítimo). 4. Funcional o finalista (desvió del derecho en su función o finalidad). 5. Ético (ejercicio contrario a la buena fe y a la moral). Análisis del artículo 1071 del Código Civil (ley 17.711): ámbito de aplicación y criterio adoptado. b) El exceso de la normal tolerancia entre vecinos: artículo 2618 del Código Civil (ley 17.711). Fundamento de esta responsabilidad. Casos de aplicación.

UNIDAD IX: RESPONSABILIDADES ESPECIALES.

69- Concepto. I) Responsabilidad de las personas jurídicas. Sujetos pasivos. A) Responsabilidad contractual. B) Responsabilidad extracontractual. a) La cuestión en la doctrina. b) El derecho argentino antes de la ley 17.711: el texto legal y sus fuentes, criterios de interpretación, evolución jurisprudencial. c) Los artículos 43 y 1720 del Código Civil reformados por la ley 17.711. II) Responsabilidad de los funcionarios públicos. Concepto de funcionario público. Concepto de funcionario público. Los artículos 1109 y 1112 del Código Civil: interpretación. a) Condiciones de esta responsabilidad. b) Legitimación pasiva. c) Responsabilidad indirecta de los agentes públicos. d) Coordinación con la responsabilidad del Estado. Error Judicial. Las constituciones del Chaco, Misiones y Catamarca.

70- (Continuación). III) Responsabilidad profesional del abogado. a) Ámbito de esta responsabilidad. b) Naturaleza de la obligación: Apoderado letrado, patrocinante, defensor y asesor legal. c) Actuación judicial. d) Error de fundamentación. e) Deber de lealtad y secreto profesional. f) Indemnización: determinación del daño. IV) Responsabilidad del médico: a) Ámbito de esta responsabilidad. b) Naturaleza de la obligación. c) Cursos de responsabilidad: advertencia al enfermo, consentimiento, diagnóstico, tratamiento, intervención quirúrgica. d) Trasplante de órganos: 1. Respecto a la integridad del cuerpo humano. 2. Experimentación médica sobre el cuerpo del hombre. 3. El consentimiento del dador. 4. El



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

consentimiento del receptor. c) Cirugía estética. Otros profesionales del arte de curar.

71- (Continuación). V) Responsabilidad profesional del escribano. a) Naturaleza jurídica de la actividad notarial. b) Ámbito de la actuación notarial. c) Naturaleza de la obligación. d) Casos de responsabilidad. 1. Otorgamiento de escrituras públicas. 2. Actos complementarios de las escrituras que otorgan: responsabilidad emergente de la publicidad registral inmobiliaria (Ley 17.801 del Registro de la Propiedad Inmueble). 3. Secreto profesional. e) Exención de responsabilidad.

72- (Continuación). VI) Responsabilidad profesional del ingeniero, arquitecto y constructor. a) Ámbito de actuación profesional. b) Naturaleza jurídica de la responsabilidad. VII) Responsabilidad por accidentes deportivos: a) Daños ocasionados a los participantes del juego; b) Daños ocasionados por los jugadores a terceros. VIII) Responsabilidad colectiva: a) Concepto. b) Derecho comparado: Código alemán; Derecho francés. c) Requisitos de aplicabilidad según la doctrina.

UNIDAD X: EJERCICIO DE LAS ACCIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS PROVENIENTES DE ACTOS ILÍCITOS.

73- Metodología. I) Sujetos de la acción. a) Delitos y cuasidelitos contra las personas. 1. Legitimación activa: damnificado directo; damnificado indirecto; caso de homicidio: otros responsables. b) Delitos y cuasidelitos contra las cosas. 1. Legitimación activa; propietario, poseedor, tenedor, otros titulares de la acción. 2. Legitimación pasiva: autor del hecho; otros responsables. La cuestión de la acción directa contra el asegurador del responsable (artículo 118, ley 17.418). II) Relaciones entre la acción civil y la acción criminal.

a) Principio de independencia. b) El artículo 29 del Código Penal. C) Efectos. Disposición y ejercicio de las acciones. Excepción: renuncia a la acción civil.

74- (Continuación). III) Coexistencia del proceso civil y del proceso penal. a) Suspensión de la sentencia en el proceso civil. b) Suspensión de la prescripción de la acción civil. IV) Efecto recíproco de la cosa juzgada: a) Influencia de la sentencia criminal sobre la sentencia civil. 1. Sentencia condenatoria. 2. Sentencia absolutoria. 3. Sobreseimiento. b) Influencia de la sentencia civil sobre la sentencia criminal. 1. Indiferencia. 2. Cuestiones prejudiciales. c) Cosa juzgada: validez o nulidad de matrimonios; daños y perjuicios. d) Caso de demencia. V) Extinción de la acción civil: a) Renuncia; b) Transacción; c) Prescripción.

IV. Bibliografía:

Título: Curso de Obligaciones.	Año:
Autor: Alterini, Ámela y López Cabana.	Editorial:
Básica para:	Complementaria para:
Título: Tratado de Derecho Civil – Obligaciones	Año:
Autor: Llambías, Jorge J.	Editorial:
Básica para:	Complementaria para:
Título: Tratado de Derecho Civil – Obligaciones	Año:
Autor: Borda, Guillermo.	Editorial:
Básica para:	Complementaria para:
Título: Responsabilidad Civil (Límites de la reparación).	Año:
Autor: Alterini, Atilio.	Editorial:
Básica para:	Complementaria para:

V. Metodología de Trabajo:

Para lograr los objetivos antes enunciados, además del modo en que se desarrollarán las clases como ya fuera descrito, se

Año de Vigencia					Nro. De Orden :	Página 9
-----------------	--	--	--	--	-----------------	----------



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: DERECHO CIVIL II	Código:
Departamento:	Sede: Comodoro Rivadavia
09	

pondrá especial hincapié en trabajos de investigación que lleven a cabo los alumnos y en el debate de las distintas temáticas que se vayan abordando.

VI. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura

Las condiciones de aprobación y regularidad de la materia, se ajustarán a las disposiciones que sobre el particular tiene la Universidad, asegurándose –cuanto menos- la realización de dos exámenes parciales y dos exámenes recuperatorios y prestándose especial atención, a los fines de calificar al alumnado, la participación en clase y la confección de los trabajos prácticos que se indiquen.

VII. Condiciones para la aprobación de la asignatura

a) por promoción b) en calidad de libre

a) Por Promoción:

Las condiciones de aprobación y regularidad de la materia, se ajustarán a las disposiciones que sobre el particular tiene la Universidad, asegurándose –cuanto menos- la realización de dos exámenes parciales y dos exámenes recuperatorios y prestándose especial atención, a los fines de calificar al alumnado, la participación en clase y la confección de los trabajos prácticos que se indiquen.

b) En calidad de Libre:

Mesas finales libres establecidas por Calendario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Vigencia de este programa

Año 2008

Profesor responsable
Dr. Javier M. Leal de Ibarra

Visado

Decano Normalizador
Dr. IRUSTA, Juan Manuel